



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

**CÓDIGO DE
INTEGRIDAD Y DE
BUEN GOBIERNO**

Secretaría General – Subdirección de Talento Humano
Bogotá, D.C., Octubre de 2017

MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

JULIANA CORTÉS GUERRA
Directora Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

JAVIER FLÓREZ HENAO
Director de Acceso a Tierras

JUAN CAMILO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Director de Gestión Jurídica de Tierras

LIZBETH BASTIDAS JACANAMIJOY
Directora de Asuntos Étnicos (e)

GIOVANY GÓMEZ MOLINA
Jefe Oficina de Planeación

NATALIA HINCAPIÉ CARDONA
Jefe Oficina Jurídica

CAROLINA GALINDO POBLADOR
Jefe Oficina Inspector de Gestión de Tierras

ISMAEL MARTINEZ GUERRERO
Jefe Oficina de Control Interno

PAULA ANDREA LÓPEZ VARGAS
Asesora de Comunicaciones

ANDREA OLAYA ALVÁREZ
Asesora Unidades de Gestión Territorial

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN | 5 |
| 3. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO | 8 |
| 4. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD | 9 |
| El concepto de Integridad | 9 |
| La Agencia Nacional de Tierras – ANT- y la Integridad Pública | 9 |
| Los Principios de Integridad | 10 |
| Los valores y la Integridad | 11 |
| Valores de Integridad en la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y comportamientos asociados | 11 |
| 5. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO | 18 |
| El Buen Gobierno | 18 |
| La Agencia Nacional de Tierras – ANT- y el Buen Gobierno | 19 |
| La Agencia Nacional de Tierras - ANT- y los Principios de Buen Gobierno | 19 |
| Los Valores de Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras -ANT- | 20 |
| 6. ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN | 24 |

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tierras – ANT-, hace parte del grupo de entidades creadas con la reforma institucional del sector rural en el año 2015, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades sobre la tierra de la comunidad campesina y de los grupos étnicos del país, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y del posconflicto.

Como máxima autoridad de tierras, la Agencia tiene grandes responsabilidades, tal como se expresa en el Decreto 2363 de 2015: *“La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”*.

El ordenamiento social de la propiedad en las zonas rurales de todo el país, como reto de la Entidad para lograr su visión, impone la necesidad de contar, además de los instrumentos que orientan la acción institucional, con unos derroteros éticos y las mejores prácticas de gobierno, para ganar credibilidad y confianza de sus beneficiarios, de los grupos de interés y en general, de la ciudadanía.

Por ello, en este documento, se definen los principios, valores y comportamientos esperados de los servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- en el cumplimiento de sus responsabilidades públicas, en el entendido que su vinculación con la entidad los compromete de manera directa tanto con el logro de los objetivos, planes, programas y metas, como con los principios y valores que conforman las reglas que establece el Código de Integridad y de Buen Gobierno.

Es imperativo para la Agencia que los principios y valores que hacen parte de este código se expresen en las relaciones cotidianas, tanto al interior de la entidad, entre los compañeros de trabajo, como externamente, con la ciudadanía, los actores

institucionales con los que coordina sus acciones, los organismos de control, las organizaciones gremiales, académicas y de cooperación y con la población beneficiaria, los campesinos y los grupos étnicos de Colombia, con los que interactúa la entidad.

2. LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Desde su reciente creación, la Agencia ha venido desarrollando los principales instrumentos gerenciales que guían el cumplimiento de su razón de ser. Entre otros, los siguientes:

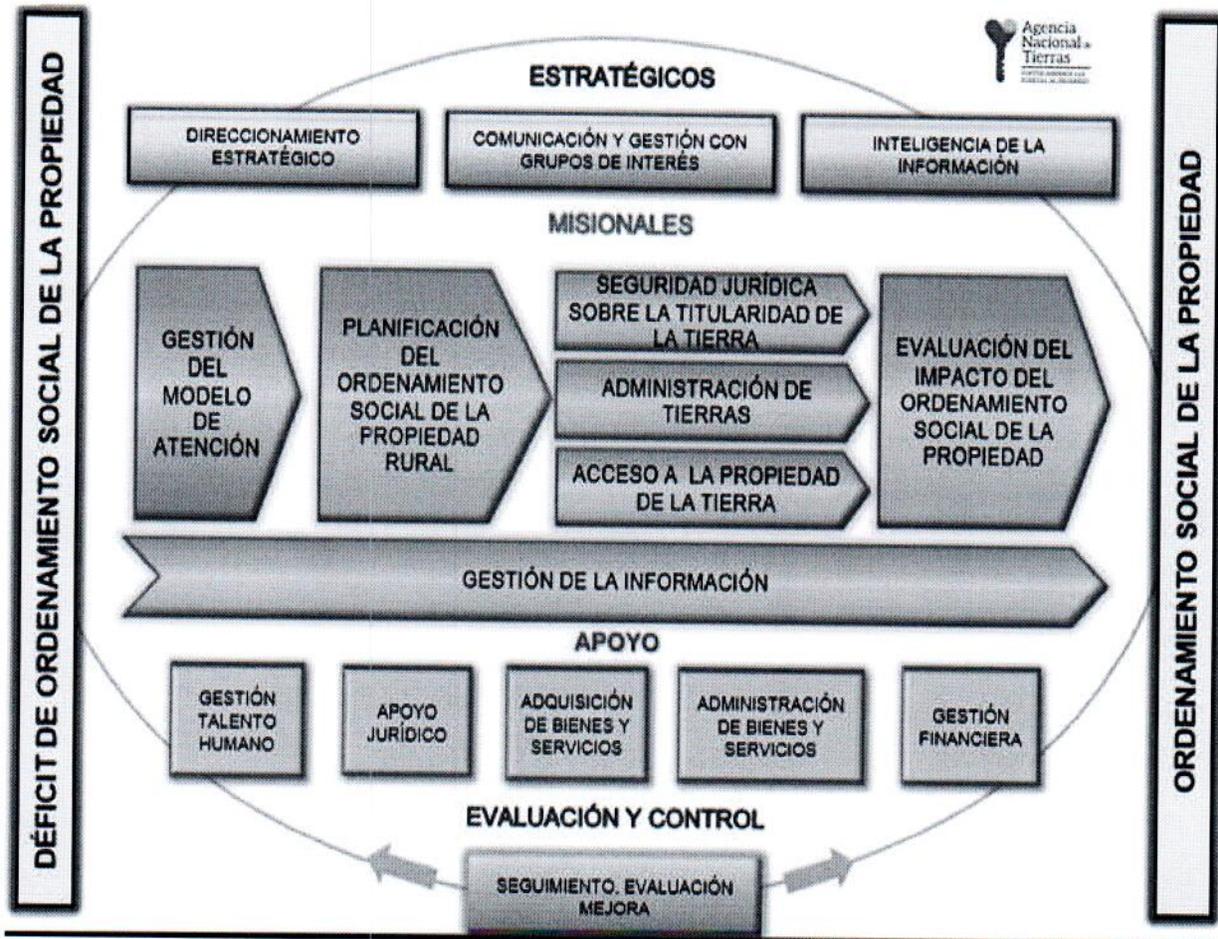
- Misión y visión de la Agencia.
- El plan estratégico que define las principales líneas de trabajo.
- El plan de acción institucional que establece los programas y proyectos con sus recursos de inversión y sus metas.
- El mapa de procesos y un sistema integrado de planeación y gestión en el que se han implementado cada uno de los procedimientos que orientan la gestión de la entidad.
- El mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción.
- El plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para los propósitos de este código, a continuación, se muestran las siguientes definiciones y gráficas:

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Visión: Para el año 2030, la Agencia Nacional de Tierras - ANT habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

El Mapa de Procesos:



Los ejes estratégicos:

GRANDES DIRECCIONADORES ESTRATÉGICOS ANT



3. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- es el resultado de un proceso de construcción participativo en el que los directivos, servidores públicos y contratistas, realizaron sus aportes para lograr identificar los valores éticos que inspiran su conducta y las mejores prácticas para el logro del buen gobierno.

El proceso participativo, al que se hace referencia, tuvo las siguientes fases:

- Una primera fase de promoción y motivación, a través de la cual, por los distintos medios de comunicación interna con los que cuenta la entidad, se invitó a participar en el proceso de formulación del código y se realizaron dos jornadas de sensibilización.
- Una segunda fase en la que a través de una encuesta se solicitó la priorización de los valores que, en criterio de sus colaboradores, deberían distinguir la Agencia Nacional de Tierras - ANT. La encuesta, igualmente, fue aplicada a los directivos de la entidad en una sesión de Comité Directivo.
- Una tercera fase en la que se realizó el trabajo de análisis de la encuesta que dio como resultado la definición de 10 valores principales. En esta fase, tuvo lugar un espacio de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- entidad que nos indicó los nuevos lineamientos para la elaboración de Códigos de Integridad, a través de cinco valores que han sido adoptados por el Gobierno Nacional, aplicables a todos los servidores públicos y personas que desempeñen funciones públicas.
- Una cuarta fase, en la que se realizó un taller con delegados de todas las dependencias del nivel central y de las Unidades de Gestión Territorial, en el que se realizaron los desarrollos conceptuales, la priorización final y las conductas y comportamientos asociados alrededor de los valores.

La elaboración del presente documento es la quinta fase del proceso que recoge los aportes de los participantes y desarrolla el código, el cual tiene dos componentes: el componente de integridad y el componente de buen gobierno, para concluir en las acciones que son necesarias para su socialización, apropiación, implementación y seguimiento.

4. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD

El concepto de Integridad

Cuando hablamos de integridad, nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados. (1)

La Agencia Nacional de Tierras – ANT- y la Integridad Pública

La ética, como valor fundamental en la función pública, está estrechamente conectada con dos valores que, aunque independientes, están en permanente conexión y le exigen al servidor público un comportamiento coherente en los dos ámbitos a los que aluden: la integridad y la transparencia. La integridad hace alusión al comportamiento recto, probo e intachable, es decir, al cabal cumplimiento de principios éticos en el desempeño de la función pública, y en particular al manejo honrado y pulcro de los bienes públicos. La transparencia, en cambio, se refiere al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad. (2)

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Agencia Nacional de Tierras – ANT-, buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios están dirigidos a contribuir con el progreso del campo, con la transformación de la vida y el ejercicio de los derechos humanos de los beneficiarios de su acción institucional: la población campesina y los grupos étnicos en Colombia.

(1) OCDE en Recomendación sobre integridad.

(2) USAID. Modelo de gestión ética para las entidades del estado. Colombia 2006.

Así, los planes de la entidad y su estructura organizacional se han construido, a partir de 2016, con modelos de trabajo orientados a garantizar los derechos sociales del 32% de la población (3), buscando un entorno en el cual los servidores públicos y contratistas cumplen con sus responsabilidades utilizando de manera honrada y pulcra los recursos públicos y la información, en beneficio del interés colectivo, al tiempo que mantienen la mejor disposición de colaboración con sus equipos, con sus compañeros de trabajo y con la ciudadanía.

Los Principios de Integridad

Son Principios de Integridad en la Agencia Nacional de Tierras – ANT-:

- Los servidores públicos y contratistas de la Agencia desarrollan relaciones de trabajo basadas en la mutua cooperación y el respeto a la dignidad humana.
- Quienes trabajan para la Agencia conocen la misión, visión y planes institucionales con total claridad y actúan considerando en primer lugar el interés público y el beneficio de la sociedad, sin lugar a los intereses personales.
- El equipo de trabajo de la Agencia conoce claramente y respeta las leyes y normas que orientan la acción de la entidad, así como las políticas públicas y los valores que rigen su conducta, y actúan en consecuencia.
- El comportamiento ético de los funcionarios y contratistas de la Agencia genera confianza en la ciudadanía y grupos de interés, con quienes mantienen unas relaciones basadas en la orientación, apoyo, veracidad y respeto.
- El recurso humano de la agencia conoce que la entidad ha establecido la política de “cero tolerancia” con actos de corrupción y en la que no tienen espacio los conflictos de interés.
- Existe en todos los servidores públicos y contratistas un claro compromiso con la información pública permanente y transparente para la ciudadanía.

(3) La protección social de la población rural en Colombia. CEPAL. Serie Estudios y Perspectivas. No. 32. Bogotá. 2016.

Los valores y la Integridad

Representan los valores, aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

Valores de Integridad en la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y comportamientos asociados.

En su componente de integridad, el código está compuesto por ocho valores, cinco de los cuales son los definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país y tres valores adicionales que fueron propuestos por los funcionarios y contratistas que participaron en la construcción del código.

De acuerdo con los lineamientos del DAFP, se ha definido la construcción, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el sector público colombiano que implica a su vez, un sistema de formación e interiorización de los valores formulados y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de su implementación.

Ha señalado el DAFP que se trata de crear "...Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía"
(4)

Así, la Agencia Nacional de Tierras -ANT- asume el Código de Integridad del servidor público que contiene cinco valores.

- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Compromiso
- ✓ Diligencia

(4) Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017

- ✓ Justicia

Como resultado de los espacios de participación para la construcción del código ya mencionados, los comportamientos asociados a los cinco valores que se describen más adelante fueron en algunos casos complementados y se señalan como "Aporte ANT". Igualmente, se incluyen en el código tres valores adicionales, que fueron definidos por los funcionarios y contratistas y que también son señalados como "Aporte ANT". Los tres valores adicionales son:

- ✓ Liderazgo
- ✓ Vocación de servicio
- ✓ Trabajo en equipo

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de los que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

| |
|--|
| <p>Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.</p> |
|--|

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo con transparencia siempre y asumo responsablemente las consecuencias (Aporte ANT)

Lo que no hago:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.
- ✓ Mentir o cohonestar con la mentira (Aporte ANT).
- ✓ Cambiar mi proceder según las circunstancias (Aporte ANT).

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Brindo a la comunidad que se acerca a la Agencia un trato digno, amable y cordial, reconociendo sus derechos y pensando en mejorar su calidad de vida. (aporte ANT)
- ✓ Tengo la mejor disposición, tolerancia y actitud de servicio para atender las necesidades de los beneficiarios de la Agencia nacional de Tierras. (Aporte ANT)

Lo que no hago:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Pongo al máximo mi capacidad y compromiso para desarrollar mi trabajo en el tiempo previsto, superando cualquier obstáculo que se presente en el logro de los objetivos. (Aporte ANT)

Lo que no hago:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.
- ✓ Generar falsas expectativas (Aporte ANT)

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Cumpló con calidad y a tiempo cada uno de los procedimientos de la Agencia nacional de Tierras con los que desarrollo mis labores. (Aporte ANT)
- ✓ Atiendo con prontitud y calidad las necesidades de las partes interesadas

Lo que no hago:

- ✓ Malgastar el recurso público.
- ✓ Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades.
- ✓ Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre apor to a la solución.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Actúo conforme a los procesos y procedimientos establecidos por la Agencia (Aporte ANT)

Lo que no hago:

- ✓ Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prela ciones indebidas para favorecer alguna persona.

Aporte ANT:

Liderazgo: Es la condición humana que permite motivar y promover a los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

Lo que hago:

- ✓ Promuevo y motivo a mis compañeros de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la entidad.
- ✓ Influyo de manera positiva en mis compañeros de trabajo para sacar adelante iniciativas y proyectos.
- ✓ Contribuyo a generar buenas relaciones interpersonales y ambientes positivos de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Utilizar mi capacidad de influencia en mis compañeros para obstaculizar el desarrollo de los planes y programas de la entidad.
- ✓ Aprovechar mi liderazgo para influir de manera negativa en mi equipo de trabajo.

Vocación de Servicio: Hace referencia al acto y a la consecuencia de servir. Actitud que está estrechamente vinculada a la predisposición de una persona para ayudar a los demás.

Lo que hago:

- ✓ Siempre estoy dispuesto a brindar colaboración a nuestros beneficiarios.
- ✓ Actúo de manera desinteresada
- ✓ Identifico al cliente para brindarle atención a su necesidad
- ✓ Siempre busco el bien común

Lo que no hago:

- ✓ No brindar ayuda.
- ✓ Prestar mis servicios por interés y conveniencia propia.
- ✓ Discriminar a las personas.

Trabajo en equipo: Aporto en mi equipo de trabajo lo mejor de mi conocimiento y experiencia en busca de un excelente resultado.

Lo que hago:

- ✓ Valoro las opiniones y experiencias de los miembros del equipo de trabajo.
- ✓ Hago parte activa de las labores y tareas con un sentido de colaboración con mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Imponer opiniones o actuaciones al interior del equipo de trabajo sin atender otros puntos de vista.
- ✓ Trabajar de manera independiente, sin interacción y colaboración con y hacia los demás compañeros del equipo.

5. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO

El Buen Gobierno

El Buen Gobierno hace referencia al conjunto de principios, valores y buenas prácticas de gestión, con énfasis en los resultados, generando relaciones de confianza y respeto entre el Estado y los ciudadanos. (5)

(5) CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO. Alejandro Lobo Sagre. Publicado en Carta Administrativa, Revista institucional del Sector Función Pública. Colombia.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT- y el Buen Gobierno

El Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras -ANT- supone los derechos sobre la tierra de la población rural como su razón de ser. A través de políticas incluyentes, busca el logro y los efectos sociales de su misión, con respuestas efectivas a las necesidades de los campesinos y los grupos étnicos, promoviendo la equidad en el ordenamiento social de la propiedad rural.

Cuando hablamos de Buen Gobierno en la Agencia también nos referimos a una gestión con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia; una gestión orientada a resultados, que respeta las normas establecidas y enfocada a superar la deuda social sobre la tierra con una gestión de calidad y en beneficio de la población rural y de la sociedad.

En el proceso de construcción de la Agencia se ha tenido la claridad de que la entidad requiere de una estructura organizacional apropiada, que es necesario contar con personal directivo, profesional, técnico, calificado, con experiencia y con habilidades de liderazgo, para desarrollar efectiva y eficientemente sus funciones.

Así mismo y en el propósito de nacer bien, garantizar el desempeño adecuado y mejorar continuamente, se ha desarrollado un mapa de procesos con un paquete robusto de procedimientos, se ha puesto especial atención a la identificación y administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción y se han creado herramientas de evaluación.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT- y los Principios de Buen Gobierno

- La Agencia Nacional de Tierras -ANT- está comprometida con la recuperación de la confianza ciudadana.
- Es una entidad que respeta las normas, promueve la cultura de la legalidad y de la integridad.
- Planea y ejecuta sus acciones y recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Prioriza y focaliza los recursos para evitar su dispersión.
- Establece resultados en términos de beneficios sociales, económicos y medioambientales de acuerdo con su misión.
- Define y ejecuta las intervenciones que sean necesarias para cumplir a cabalidad las metas y los resultados esperados en términos del impacto social en su tarea de ordenamiento social de la propiedad rural.

- Cuenta con una batería de procesos y procedimientos orientados a agilizar el funcionamiento de la entidad y las adecuadas respuestas a los ciudadanos y grupos de interés.
- Establece y previene los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción a través de un auto control sólido, con el concurso de la Oficina de Control Interno y la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.
- Implementa las mejores prácticas de información visible a la ciudadanía.
- Realiza rendición de cuentas de manera permanente.
- Cuenta con un plan de administración y desarrollo del talento humano, para garantizar la vinculación y permanencia de personal de altas calidades técnicas y humanas.
- La Agencia es abierta a los aportes y sugerencias s provenientes del talento humano de la entidad para su continuo mejoramiento.
- Asegura el compromiso sincero de todos los funcionarios públicos y contratistas de la entidad.
- La administración es cercana al ciudadano, con servidores íntegros y comprometidos.
- Otorga gran valor a su acción institucional en el territorio mediante la presencia permanente en la región y la delegación de funciones en sus agentes regionales.

Los Valores del Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras – ANT-

Desde la construcción del Plan Estratégico para el período 2016-2021, aprobado por el Consejo Directivo, la Agencia Nacional de Tierras, a través de su equipo directivo, definió un conjunto de valores que orientan la acción institucional, los cuales, a su vez, se convierten en la carta de navegación para el desarrollo de las mejores prácticas para la administración de la entidad.

Estos valores de la ANT fueron construidos a partir de la interpretación de un conjunto de normas e instrumentos que otorgan las orientaciones y principios para el funcionamiento de la entidad. Estos son:

- La Constitución Política de Colombia, como norma superior y principal fuente de valores.
- La Ley 489 de 1998, que dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de la administración pública.
- La Ley 87 de 1993 que establece normas para el ejercicio del control interno.
- El Decreto 943 de 2014, que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.

- La Ley 160 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino
- El Decreto 2363 de 2015, que crea la Agencia Nacional de Tierras y le otorga sus responsabilidades.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
- El Acuerdo de Paz de 2017, suscrito entre el gobierno y las FARC, que ha inspirado el decreto 902 de 2017.

De acuerdo con el Plan Estratégico, del cual han emanado los principales instrumentos para la gestión ya implementados y algunos en proceso de construcción, los Valores de Buen Gobierno de la Agencia se clasifican en valores finales y valores instrumentales. (6)

Los valores finales:

- i) La equidad como una característica del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
- ii) La construcción de una paz estable y duradera en los territorios más afectados por el conflicto armado, lo cual implica intervenir de modo prioritario aquellos en donde hay un déficit en el ordenamiento social de la propiedad rural -OSPR- y en donde el conflicto armado fue especialmente violento. Vale la pena señalar que una vida pacífica suele ser un valor final en la mayoría de grupos humanos. En el caso de Colombia, la paz es un derecho fundamental que tiene rango constitucional. Los valores finales de la ANT se expresan en el Plan Estratégico y en su mapa de procesos.

Los valores instrumentales:

Los valores instrumentales de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- se han definido de acuerdo con los principios genéricos de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política “... igualdad, moralidad, eficacia, economía, participación, celeridad, imparcialidad y publicidad, descentralización, delegación y desconcentración de funciones”. Estos principios han sido traducidos al lenguaje

(6) Ver: Agencia Nacional de Tierras. Plan Estratégico 2017-2021. Numeral 3. Los valores de la Agencia Nacional de Tierras, declaración de ética pública para fomentar el desempeño.

misional de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y concretados en prácticas y valores de buen gobierno. (7)

Igualmente, para su definición se tuvo en cuenta la estrategia de Buen Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo que “está orientada a garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, más transparente, eficiente, y eficaz...Un Estado como instrumento de redistribución de recursos y oportunidades...” (8)

Así, son valores instrumentales de la ANT para el buen gobierno:

- ✓ **Igualdad:** Todos los casos serán atendidos en la ANT, de acuerdo con la igualdad frente a la ley. Este principio evita el reconocimiento de privilegios económicos, políticos y sociales.
- ✓ **Moralidad:** Todos los funcionarios de la ANT ajustarán su conducta a los principios de moralidad e integridad pública. Esto quiere decir que el bien público prevalece por encima de los intereses particulares.
- ✓ **Eficacia:** Todas las acciones y procesos de la ANT se realizarán con el propósito de maximizar la cantidad de productos y resultados en comparación con los insumos de la entidad. La aplicación de este principio invita a que el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural maximice la calidad de vida de la población rural atendiendo al aumento de capacidades productivas del campo.
- ✓ **Economía:** Todas las acciones y procesos de la ANT se deben realizar con el ánimo de racionalizar el uso de los recursos públicos.
- ✓ **Celeridad:** Las acciones y procesos de la ANT se realizarán ajustados a los tiempos procesales y procurando minimizar los tiempos de respuesta del Estado.
- ✓ **Imparcialidad:** Las decisiones de la ANT se tomarán de modo imparcial al enfrentar conflictos en torno a la propiedad y distribución equitativa de la tierra.

(7) Sentencia C 406 de 1992. “Los valores... solo son aplicables a partir de una concretización casuística y adecuada de los principios constitucionales”

(8) Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”. Buen Gobierno

- ✓ **Publicidad:** Todas las acciones y procesos de la ANT serán públicos.
- ✓ **Descentralización:** La ANT aplicará los principios de descentralización con el fin de aumentar las capacidades de decisión en el nivel territorial. La Agencia considera que hay un conjunto de decisiones que son más eficientes cuando se toman en los territorios.
- ✓ **Delegación y desconcentración de funciones:** La ANT reconoce que la delegación y desconcentración de funciones es un valor que aumenta las capacidades de la función pública.
- ✓ **Creatividad:** Un valor instrumental adicional que requiere una entidad que está en proceso de nacimiento es la capacidad para construir soluciones creativas. Este valor va a permitir a la ANT resolver creativa y positivamente el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en una sociedad altamente polarizada en torno al problema de la construcción de paz. La creatividad congrega las fuerzas anímicas de la Agencia en torno al proyecto de construir una paz estable y duradera, tal como lo definió el Acuerdo firmado por el Gobierno y las FARC-EP.
- ✓ **Articulación Institucional:** La ANT participa de modo coordinado con otras entidades, en especial el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y sus oficinas de registro de instrumentos públicos, el Departamento Nacional de Planeación, en el desarrollo del novedoso catastro multipropósito y las entidades encargadas del desarrollo de programas en el posconflicto.
- ✓ **Desarrollo de capacidades organizacionales:** La ANT tiene el reto de desarrollar nuevas rutinas y esquemas de trabajo que le permitan llevar a cabo el ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia. Por ello, tiene el compromiso de desarrollar y administrar los instrumentos de gestión pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus componentes y el Modelo Estándar de Control Interno, adoptados por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Fortalecimiento del liderazgo en el equipo directivo:** Implica el desarrollo de las habilidades gerenciales y directivas de los servidores públicos de la ANT que conforman la parte superior de la pirámide organizacional, para influir en la forma de actuar de los demás servidores, en cada una de sus dependencias o grupos de trabajo, buscando así el logro de los objetivos y metas trazadas. Implica a su vez, la capacidad de

delegar y desconcentrar tareas, sin perder el control; de tener iniciativa y buscar soluciones a los problemas; y de tener capacidad de convocatoria y de motivación para que sus buenas prácticas gerenciales se repliquen en los diferentes niveles de la organización.

- ✓ **Articulación con los grupos de interés:** Requiere de un proceso estratégico y un proceso comunicacional integrado, para la recopilación, el tratamiento y el análisis de las posiciones de los actores externos que afectan el desempeño de la ANT. El equipo directivo tiene la capacidad y la competencia para enfrentar problemas excepcionales para la toma de decisiones de importancia y urgencia, o para la toma de decisiones complejas. La Agencia reconoce la legitimidad de las entidades públicas, del Congreso de la República, de los organismos de control, del sector judicial, así como de las organizaciones gremiales, académicas y sociales, las agencias de cooperación internacional y los medios de comunicación que interactúan con la entidad, para el desarrollo de un trabajo coordinado basado en el respeto mutuo y en el aporte de información veraz y oportuna, que en todo caso será pública.
- ✓ **Promoción de la participación ciudadana:** La Agencia Nacional de tierras -ANT- promueve que las comunidades en las regiones y de manera organizada participen y ejerzan veeduría sobre las actuaciones de la Agencia y de sus funcionarios.
- ✓ **Rendición pública de cuentas:** La Agencia Nacional de Tierras -ANT- rinde cuentas de su gestión, mostrando de manera periódica y publica los recursos invertidos y los resultados obtenidos. Los eventos de rendición de cuentas pueden tener alcance regional y nacional.

Finalmente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Circular 03 del 19 de agosto de 2016, sobre conflicto de intereses, hacen parte integral de este Código.

6. ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

Se establece la conformación del Comité de Integridad y de Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Tierras que estará conformado por:

- El Director General o su delegado

- El Secretario General
- El subdirector de Talento Humano
- El jefe de la Oficina de Planeación
- El jefe de la Oficina del Inspector de Gestión de Tierras
- Un delegado del equipo directivo con responsabilidad misional
- Dos delegados de los funcionarios y contratistas
- Al Comité asistirá, en calidad de invitado permanente, el jefe de la Oficina de Control Interno y, de acuerdo con los temas a tratar, se invitará al personal idóneo requerido, los cuales participarán con voz, pero sin voto.

Serán responsabilidades del Comité de Integridad y de Buen Gobierno:

- El diseño e implementación de las estrategias y actividades para la difusión, apropiación y práctica de los valores contenidos en el Código de Integridad y de Buen Gobierno en los funcionarios, contratistas y equipos de trabajo.
- Proponer un instrumento para la medición periódica de su impacto y coordinar su aplicación.
- Establecer criterios y herramientas para la prevención y resolución de conflictos de intereses.
- Cuando la situación lo amerite, sugerir ajustes o actualizaciones del Código de Integridad y de Buen Gobierno.
- Presentar informes de la gestión realizada al Comité Directivo de la Agencia.